



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-138-ESPE-a-1

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el desarrollo de las instituciones se sustenta en un recurso humano altamente capacitado y motivado; pues, aquello posibilita que el mismo de lo mejor de sí, en bien de la organización a la que se pertenece, en este caso la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, hecho éste que por la naturaleza de la Institución, redunda en beneficio de la sociedad;

Que, es de justicia reconocer públicamente la labor que cumplen y el tiempo de trabajo entregado al servicio de la Institución, durante 30 a 40 años, por el personal de servidores públicos, tanto docentes como administrativos, de la Sede Latacunga;

Que, los años de trabajo en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga, a más de representar identidad institucional, refleja un gran compromiso organizacional, lo que es digno de reconocimiento y admiración;

Que, mediante memorando ESPE-REC-2019-0692-M de fecha 02 de julio de 2019, el Infrascrito dispone a Secretaría General, se elabore la Orden de Rectorado, en virtud de la que se procede a los reconocimientos que expresamente se detallan en el documento de la referencia; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Reconocer públicamente el tiempo de servicio y aporte brindado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga, por parte del personal docente y administrativo, que cumplen 30 a 40 años de labores en la Institución, de conformidad al siguiente detalle:

PERSONAL DOCENTE QUE CUMPLE AÑOS DE SERVICIO - AÑO 2019

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES:	TIEMPO SERVICIO:	DEPARTAMENTO:
1.	Magíster, José Gioberty Bucheli Andrade	30 años	Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones
2.	Magíster, Mario Polibio Jiménez León	30 años	Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones

PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUMPLEN AÑOS DE SERVICIO - AÑO 2019

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO SERVICIO
I.	Sr. Carlos Humberto Escobar Zapata	35 años.

- Art. 2.- Dejar constancia de este reconocimiento, a través de un diploma que será entregado en la Sesión Solemne de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Sede Latacunga, a realizarse el 03 de julio de 2019, con motivo de celebrarse treinta y cinco años de aniversario de vida institucional, de dicha Sede.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente orden de rectorado en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Latacunga, Director de la Unidad de Talento Humano, Director de la Unidad de Comunicación Social. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 02 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Brejiana
CRNL. C.S.M.



ERFO/DIR/ACDC